



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELÉFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º Int. 9/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe desfavorable del Interventor.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2017 por Intervención se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía por entender que *"el documento habilitante para proceder con esta modificación presupuestaria sería la Resolución definitiva de Concesión de la subvención del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles 2017, documento que por sí solo constituye un verdadero compromiso de aportación, a diferencia de lo que sucede con la simple comunicación realizada por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales ya que se trata de una mera previsión."*

Como bien dispone el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, por lo que a juicio de este órgano la mera comunicación de una previsión sobre la cuantía destinada a la realización del programa de Ciudades Saludables y Sostenibles 2017 a favor de este Ayuntamiento carece de la habilitación suficiente para generar el crédito".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º Int. 9/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

El expediente de modificación de créditos n.º Int. 9/2017 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
450.60	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.	18.600,00
	TOTAL INGRESOS	18.600,00

Altas en Aplicaciones de Gastos



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
311	131.00	Protección de la Salubridad Pública. Laboral Temporal.	9.672,00
311	160.00	Protección de la Salubridad Pública.Seguridad Social.	5.208,00
311	226.99	Otros gastos diversos	3.720,00
		TOTAL GASTOS	18.600,00

2.º JUSTIFICACIÓN

Con fecha 16 de marzo de 2017 y R.E.: 171 se remite comunicación de fecha 9 de marzo de 2017 de la *Dirección General de Planificación, Formación y calidad sanitaria y sociosanitarias* por la que se informa sobre la cuantía prevista para la realización del "Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles" durante el año 2017. Cuantía que asciende a 18.600 euros a favor del Ayuntamiento de Ceclavin.